UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 592 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2535-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1566-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1112-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 021-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 002-2022-UNSCH-DIGA-URH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Direccion General de Administracion sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Luz Marlene Cerrepe Bueno; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2147148, de fecha 26 de octubre de 2021, la servidora Luz Marlene Cerrepe Bueno, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Chepén que obra en el expediente administrativo, el 12 de marzo de 2021 falleció Emiliano Cerrepe Herrera, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 002-2022-UNSCH-DIGA-URH/AC, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Luz Marlene Cerrepe Bueno tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1112-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Luz Marlene Cerrepe Bueno;

Estando a la Opinión Legal Nº 021-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora LUZ MARLENE CERREPE BUENO, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 592 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	: 00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	: 0001
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.2 1.3 1. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs